



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
HACIENDA

REVALIDACIÓN DE LICENCIA PARA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LICENCIA PORTEADORA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de la Contraloría General expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el trámite de revalidación de licencia para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y licencia porteadora de bebidas con contenido alcohólico que emite la Dirección General de Bebidas Alcohólicas, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La Dirección General de Bebidas Alcohólicas le otorgará la Revalidación de Licencia para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas y Licencia Porteadora de Bebidas con contenido Alcohólico en un plazo máximo de 24 horas hábiles si la solicitud fue realizada en Hermosillo y 7 días hábiles si fue formulada en cualquiera de las subdirecciones foráneas.

CONFIABLE

La obtención de la revalidación de licencia, está sujeta a un proceso estandarizado, práctico, con reglas y procedimientos establecidos que permita al usuario obtener una eficiente respuesta a su solicitud.

TRANSPARENTE

El personal que lo(a) atienda se identificará con su gafete y el pago realizado se hará conforme a las tarifas oficiales establecidas en la Ley de Ingresos, tal como se establecen en los costos de la presente carta compromiso así como también el trámite de elaboración de copia certificada de licencia se apega a las normas vigentes establecidas y en todo momento se puede conocer el estado que guarda el trámite.

REGLAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Toda persona física o moral que cuente con una licencia para fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico deberá de realizar el trámite de revalidación anual en el período de enero a mayo en el año fiscal que corresponda. La Dirección General podrá negar la revalidación de licencia si el permisionario incumple las disposiciones legales.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Presentarse en las instalaciones de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas o en las Subdirecciones de Alcoholes de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Presentar el expediente completo con los siguientes requisitos descritos en el Artículo 45 de la Ley 82 :

1. Solicitud de revalidación mediante escrito libre firmado.
2. Copia simple de la licencia.
3. Copia de pago de derechos por revalidación ante la Agencia Fiscal.
4. Carta poder o poder de representación acompañado por copia de una identificación oficial con fotografía, si el trámite será presentado por un tercero.

COSTO

| | | | |
|--|--------------|---|-------------|
| Fábrica: | \$125,493.00 | Porteadora de producto regional típico y de cerveza | |
| Agencia distribuidora: | \$125,493.00 | artesanal de fabricación: | \$6,123.00 |
| Cantina: | \$54,324.00 | Porteadora por aplicación: | \$2,197.00 |
| Expendio: | \$108,644.00 | Centros de consumo: | \$8,241.00 |
| Restaurante: | \$13,380.00 | Boutique de cerveza artesanal de productores que tengan su principal establecimiento fuera del territorio del Estado de Sonora: | \$13,770.00 |
| Restaurante con bar anexo o cine VIP: | \$33,310.00 | | |
| Tienda de autoservicio: | \$68,583.00 | | |
| Tienda departamental: | \$127,024.00 | Boutique de cerveza artesanal de productores que tengan su principal establecimiento dentro del territorio del Estado de Sonora: | Exento |
| Tienda de abarrotes: | \$13,380.00 | | |
| Centro nocturno: | \$139,686.00 | | |
| Centro de eventos o salón de baile: | \$48,800.00 | Sala de degustación para la venta exclusiva de cerveza artesanal de productores que tengan su principal establecimiento fuera del territorio del Estado de Sonora: | \$13,770.00 |
| Hotel o motel: | \$27,891.00 | | |
| Centro recreativo o deportivo: | \$27,891.00 | | |
| Porteador: | \$10,031.00 | Sala de degustación para la venta exclusiva de cerveza artesanal de productores que tengan su principal establecimiento dentro del territorio del Estado de Sonora: | Exento |
| Billar o boliche: | \$8,371.00 | | |
| Centro nocturno con espectáculos de baile semi-desnudos de hombres y/o mujeres, mayores de edad: | \$40,161.00 | establecimiento dentro del territorio del Estado de Sonora: | \$13,770.00 |
| Fábrica de Cerveza Artesanal: | \$162,969.00 | Boutique de vino de productores que tengan su principal establecimiento fuera del territorio del Estado de Sonora por productores que tengan su principal establecimiento dentro del territorio del Estado de Sonora: | Exento |
| Hasta 2,000 hectolitros: | \$22,972.00 | | |
| De 2,001 a 4,000 hectolitros: | \$34,459.00 | Sala de Degustación para la venta exclusiva de vino de productores que tengan su principal establecimiento fuera del territorio del Estado: | \$13,770.00 |
| De 4,001 a 6,000 hectolitros: | \$45,944.00 | | |
| De 6,001 a 10,000 hectolitros: | \$57,431.00 | | |
| Restaurante rural: | \$2,298.00 | Sala de Degustación para la venta exclusiva de vino regional hecho en Sonora por productores que tengan su principal establecimiento dentro del territorio del Estado: | Exento |
| Hoteles o moteles rurales: | \$4,593.00 | | |
| Fábrica de productos vitivinícolas y sus derivados: | \$19,483.00 | establecimiento dentro del territorio del Estado: | Exento |
| Autoservicio de productos típicos regionales: | \$6,123.00 | Establecimiento de prestación de servicios de juegos de apuesta: | Se deroga |

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta carta compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo planta baja, Blvd. Paseo Río Sonora y Galeana, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono (662)-108-40-00 Ext. 4249, o envíela al correo electrónico: organointerno.hacienda@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico rserrano@haciendasonora.gob.mx tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE:

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. CHRISTINA CABALLERO DE LA ROSA
DIRECTORA GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS